

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 7			

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE **ANESTESIOLOGÍA Y MEDICINA PERIOPERATORIA**, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio
- Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.
- Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.
- Debe garantizarse el buen trato a pacientes y familiares.

1.2. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS (CASO DE APLICAR).

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el INC. Dotaciones: "El artículo 230 del Código Laboral Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 art. 7° contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente.

El artículo 234 del Capítulo IV ibidem establece la "prohibición de la compensación en dinero" de las prestaciones sociales establecidas en el mismo capítulo, dentro de las cuales se encuentra la dotación de calzado y vestido de labor".

1.3. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El lugar de la prestación de los servicios es en el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en la ciudad de Bogotá D.C.

1.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se debe presentar la certificación de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

1.5. TALENTO HUMANO

▪ **Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio.

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

Se requiere cobertura 24 horas 7 días a la semana. Los perfiles requeridos son los siguientes:

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 2 de 7	

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación universitaria en Medicina. Especialización en Anestesiología Curso de reanimación básica y avanzada, actualizado Certificado de atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual.	Doce (12) meses de experiencia profesional especializado (podrá homologarse la experiencia del último año de formación de especialista o de entrenamiento oncológico para contratos del Área Asistencial o del área de investigaciones).

▪ **Calidades del personal requerido**

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

▪ **El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano**

A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas firmadas por el representante legal
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento)
- Matriz Legal actualizada.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el representante legal
- Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral, firmada por el representante legal
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 3 de 7	

- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo al marco normativo (SI APLICA).

2. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología ESE., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.
- Soportes coordinador de Alturas (SI APLICA) para trabajos de alto riesgo.
- Certificado de afiliación a dosimetría personal para TOE y personal expuesto de acuerdo al manual de contratistas y manual de radio protección. (SI APLICA)
- Reportes de dosimetría de los últimos trabajos con exposición a radiaciones ionizantes. (SI APLICA)
- El personal que realice actividades con exposición a RI en el interior del Instituto Nacional de Cancerología ESE., debe contar con una capacitación básica en referencia al riesgo. (SI APLICA)

3. EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual)
- Dosis de vacunación al día.
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC.
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar. (CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)
- Presentar PVE radiaciones el cual debe incluir como mínimo: procedimiento de vigilancia radiológica de los trabajadores para cada cargo; procedimiento de seguimiento dosimétrico por cargo, incluyendo uso correcto del dosímetro, recambio dosimétrico, seguimiento de los niveles de referencia establecidos para cada cargo y cada

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 4 de 7	

práctica, de acuerdo a los lineamientos del Instituto, incluyendo investigaciones en caso de superación de niveles de referencia con procedimiento de cierre. (SI APLICA)

- Reporte mensual de seguimiento dosimétrico de los trabajadores, incluyendo tendencias por trabajador. Deberá incluir los reportes de dosimetría emitidos por la empresa autorizada, en medio magnético. (SI APLICA)
- Reporte semestral de histórico de dosimetría de acuerdo con los lineamientos del Instituto y la Resolución 90874 de 2014 MME. (SI APLICA)
- Reporte anual de ejecución de exámenes médico laborales, acorde con el profesiograma del Instituto. (SI APLICA)
- Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de trabajadores con una capacitación básica en referencia al riesgo de RI y afiliación a dosimetría personal, si aplica. (SI APLICA)
- Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de dosimetría personal de todos los trabajadores o al presentarse alguna novedad (incapacidades, retiros). (SI APLICA)
- Carta de compromiso de adherencia a los protocolos de seguridad y vigilancia radiológica del Instituto. (SI APLICA)

1.6. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información de Apoyo a Procesos del Instituto, en especial SIAPINC.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso...
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

1.7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS (SI APLICA)

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 7			

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

1.8. ARRIENDO DE EQUIPOS, PUESTOS DE TRABAJO.

Por concepto de equipos, puestos de trabajo e instalaciones se pacta un arriendo de seiscientos mil pesos mensuales (\$600.000,00).

1.9. OFERTA: El oferente debe realizar dos ofertas de acuerdo con los estudios previos y los términos de referencia.

- **Oferta técnica:** De acuerdo con los contenidos en los estudios previos y términos de condiciones.
- **Oferta económica:** El servicio se cobrará por horas. El valor hora máximo a cobrar será de noventa mil trescientos seis pesos mcte. (\$90.306) para el año 2020. Para el año 2021 el valor hora será la suma de noventa y dos mil ciento doce pesos mcte. (\$92.112). El valor resultante es integral e incluye todos los componentes de seguridad social, parafiscales, administración, impuestos y en general todo gasto en que incurra el oferente.

1.10. VOLUMEN REQUERIDO

Se debe realizar oferta sobre tres mil doscientas (3.200) horas. Jornadas de seis (6) horas

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

- Evaluación médica especializada, de los pacientes de **MEDICINA PERIOPERATORIA Y ANESTESIOLOGÍA**
- Evolución médica, regular y permanente, de acuerdo con la frecuencia que requiera el paciente en concordancia con su estado clínico.
- Prescripción de órdenes médicas y definición de conductas terapéuticas.
- Emisión de exámenes.
- Realización de procedimientos correspondientes.
- Atención de pacientes de consulta externa.
- En el caso de Medicina Perioperatoria aplica: Atención y aplica: Atención y optimización preoperatoria del paciente adulto, realización del procedimiento, atención postoperatoria de los pacientes con complicaciones derivadas de la anestesia, optimización y ajuste fino y asistencia a juntas médicas.
- Asistir a pacientes en los servicios de Imagenología, Gastroenterología, Radioterapia, Neumología o demás que requieran el servicio de anestesiología para la realización de los diferentes procedimientos incluidas las broncoscopias.
- Seguimiento permanente a los pacientes incluidos los posquirúrgicos y los ubicados en salas de recuperación.
- Respuesta de interconsultas y seguimiento a pacientes de hospitalización y GAICA que lo requieran.
- En general todo acto médico, relacionado con el seguimiento médico hospitalización y GAICA.
- Prestación del servicio médico especializado referido. Debe garantizarse oferta de consulta todos los días hábiles de lunes a viernes, manteniendo la oportunidad máxima a cinco (5) días. Podrán ofertar consulta los días sábados, caso de requerirse.
- Respuesta de interconsultas ambulatorias y hospitalización.
- Respuesta de interconsultas de urgencias 24/7.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 6 de 7			

- Realizar las listas de chequeo antes de iniciar cirugías, las paradas de seguridad en las pautas quirúrgicas necesarias durante y después de la cirugía.
- En caso de realizarse exámenes nuevos o medicamentos no incluidos en el vademécum institucional o por desarrollo tecnológico, nuevos abordajes o nuevas técnicas, se coordinará su realización y práctica con el supervisor del contrato.
- Participación en junta médicas, juntas de decisiones y demás reuniones y actividades requeridas por el Instituto.
- Participación en la definición, elaboración, actualización y cumplimiento de los protocolos y guías avalados por el Instituto.
- Actividades docentes. De acuerdo con los programas y rotaciones existentes, se coordinará en conjunto con el Instituto la realización de actividades docentes.
- Diligenciar en su totalidad los consentimientos informados de los pacientes, los cuales deben ser enviados al grupo de salas de cirugía.
- Retroalimentación y revisión de órdenes requeridas. Evaluación sobre la pertinencia y calidad de la orden realizada, retroalimentando al profesional sobre la pertinencia del examen y la necesidad del mismo, incluyendo la necesidad o no de alternativas terapéuticas.
- Soporte de facturación, respuesta y conciliación de glosas. Se debe garantizar la emisión oportuna, completa y pertinente de los soportes requeridos para el proceso de facturación, de forma que diariamente se emitan los soportes de los exámenes que se practiquen ese mismo día. Así mismo, el oferente será responsable de las glosas atribuibles a inoportunidad, no pertinencia u otras objeciones relacionadas con las fases descritas en los puntos anteriores.
- Dar cumplimiento a las normas vigentes referentes a la calidad del registro de la historia clínica. En caso de glosas, debe realizar las respuestas correspondientes de manera oportuna.
- El proveedor debe cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional), incluyendo los de acreditación, orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes.
- Soporte en otras áreas del Instituto que lo requieran, de acuerdo a su especialidad, incluyendo cuidado crítico e intermedio.
- La ejecución del servicio a contratar debe garantizarse de forma continua y permanente durante el plazo contractual.
- Utilizar de forma regular y permanente el mecanismo de acceso institucional, sea huella, carné o el definido por el Instituto. Es obligatorio el uso permanente del mecanismo de acceso y en caso de alguna falla, los perfiles deben registrarse en las porterías de acceso.

1.1. Capacidad Instalada: El Instituto cuenta en la actualidad con ocho (8) salas de cirugía, las cuales deben contar con un Médico Anestesiólogo para dar cumplimiento al servicio.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

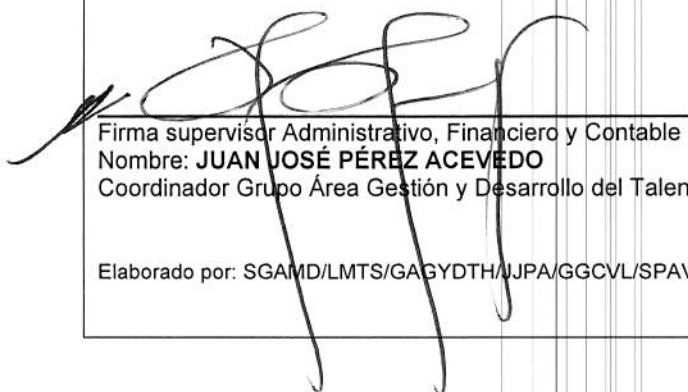
La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por la Subdirectora General de Atención Médica y Docencia supervisor técnico con la verificación de ingreso, egreso de la institución y evolución 24 horas en sistema SAP de cada paciente y el Coordinador del Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E) supervisor administrativo quienes certificaran el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 7 de 7			



Firma supervisor Técnico
Nombre: **LINA MARÍA TRUJILLO SANCHEZ**
Subdirectora General de Atención Médica y Docencia



Firma supervisor Administrativo, Financiero y Contable
Nombre: **JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO**
Coordinador Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E).

Elaborado por: SGAMD/LMTS/GAGYDTH/UJPA/GGCVL/SPAV/MAGM/TPE.



ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018